

ALAI 2011 – Dublin Congress
ALAI 2011 – Congreso de Dublín

Questionnaire – Boundaries and Interfaces
Cuestionario – Fronteras e interfaces

1. The subject Matter of Protection – Works

2. El objeto de protección – las obras

- 2.1 How do your legislators or case law define a literary work? In particular, how is speech protected? Is ex tempore speech a literary work and what are the conditions for protection?

¿Cómo define la legislación o la jurisprudencia la obra literaria? Particularmente, ¿cómo se protegen los discursos o alocuciones? ¿Es el discurso ex tempore una obra literaria y cuales son las condiciones para su protección?

Las obras literarias no encuentran una definición particular en la legislación actual aunque ciertamente están mencionadas dentro de la definición general de obra en el artículo 3 y en varios artículos de la misma norma y de la Ley 23 de 1982.

El discurso o alocución se encuentra también mencionado expresamente en las normas que definen el objeto de protección tanto en la Decisión 351 como en la Ley 23 de 1982 (Art. 4 Dec. 351 y 2 Ley 23).

Con relación al discurso *ex tempore*, su protección no tiene reglas especiales, se circunscribe a las mismas condiciones de protección previstas para todo tipo de obra en general, es decir, que se trate de una creación original, susceptible de reproducción o divulgación por cualquier medio conocido o por conocer.

English version:

Literary works do not have a particular definition in the current legislation, but certainly are mentioned within the general definition of work in Article 3 of the Andean Decision 351 and in several articles of the Act 23 of 1982.

Speech is also expressly mentioned in the provisions that define the subject matter of protection in Andean Decision 351 and Act 23 of 1982 (Art. 4 351 and 2 Act Dec. 23).

Regarding the *ex tempore* speech, there is no specific protection, but the same standards of protection provided for all types of works. i.e. it has to be an original creation that may be reproduced or disclosed by any known or future means.

- 2.2 For short works – headlines in a newspaper, phrases (including slogans), book titles, for example; are these covered by statute? Does case-law provide guidance on protection? Is this issue dealt with by de minimis rules? [In the EU discuss Infopaq and how the case is accommodated in national law].

Para las obras cortas – por ejemplo encabezados en un periódico, frases (incluyendo slogans –lemas–), títulos de libros; ¿están cubiertos por el estatuto? ¿La jurisprudencia establece guías para la protección? ¿Este asunto es tratado por

la regla de mínimos? [En la UE se discute Infopaq y cómo el caso se acomoda a la ley nacional].

El artículo 86 de la Ley 23 de 1982 confiere expresa protección al título “individual y característico” para que no sea usado en otra obra “análoga”. No registramos jurisprudencia que interprete esta norma.

La Decisión 351 no contiene norma expresa respecto del título de las obras protegidas o respecto de frases cortas.

El alcance de la protección del título en la Comunidad Andina fue objeto de análisis en la interpretación prejudicial 32-IP-97 por parte del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena al estudiar la solicitud de anulación de la decisión administrativa que negó el registro de la expresión TERMINATOR como marca en la clase 5 de la Clasificación Internacional de Niza sobre la base de la existencia de un derecho de autor ajeno por ser dicha expresión el título de una obra cinematográfica. Partiendo de la consideración de que “Es una constante en la legislación comparada y en la doctrina, que el título de una obra goza de protección tanto como ella misma.” el Tribunal concluye que la protección del título se sujeta a la misma condición de protección de la obra, es decir, la originalidad, pero que no se puede extremar el alcance de protección reconociéndole un derecho absoluto aunque no haya ningún riesgo de confusión entre la obra y el producto o servicio que se pretende distinguir con dicho título.

English version:

Article 86 of Act 23 of 1982 gives express protection to the book title that is "individual characteristic" not to be used as another "analogous" work. There is no jurisprudence so far defining the scope of this statement.

The scope of protection of the title in the Andean Community was analyzed in the judicial interpretation 32-IP-97 by the Court of Justice of the Cartagena Agreement in assessing the application for annulment of the administrative decision denying registration of TERMINATOR as a trade mark in Class 5 of the Nice Classification, based on the existence of a copyright protection as the title for a film. The Court concluded that the protection of title is subject to the same condition as the protection of the work itself, i.e. the originality. However, one can not exercise the utmost extent of protection by recognising an absolute right as there is no risk of confusion between the work and the product or service that is intended to be identified with the title.

2.3 How does your legislation define an artistic work? A closed and defined list of works? Open-ended definitions for greater flexibility?

¿Cómo define su legislación nacional define la obra de arte? ¿Existe una lista cerrada y definida de obras? ¿Definiciones abiertas para mayor flexibilidad?

El artículo 3 de la Decisión 351 define la “**Obra Plástica o de bellas artes:** Creación artística cuya finalidad apela al sentido estético de la persona que la contempla, como las pinturas, dibujos, grabados y litografías. No quedan comprendidas en la definición, a los efectos de la presente Decisión, las fotografías, las obras arquitectónicas y las audiovisuales.”

La lista de obras protegidas del artículo 4 de la Decisión 351 y la del artículo 2 de la Ley 23 de 1982 se disponen en forma de cláusula abierta y ejemplificativa.

English version:

Article 3 of the Decision 351 states that: “*three-dimensional work or work of fine art* means an artistic creation intended to appeal to the aesthetic sense of the person perceiving it, such as a painting, drawing, engraving or lithograph; this definition does not, for the purposes of this Decision, include photographs, architectural works and audiovisual works”.

The list of protected works in Article 4 of Decision 351 and Article 2 of Act 23 of 1982, are arranged in an open-endedness and illustrative way.

2.4 Have court decisions provided any rulings on the availability of copyright protection for contemporary forms or types of artistic expression e.g.

- surveillance art, installations, collage.
- performance art.
- Conceptual art

Las decisiones judiciales han establecido alguna regla sobre la disponibilidad de la protección del derecho de autor para formas contemporáneas o tipos de expresiones artísticas, por ejemplo:

- Arte de vigilancia, instalaciones, collages.
- Artes performativas.
- Arte conceptual

No contamos con decisiones judiciales sobre estos conceptos.

English version:

There are no court decisions addressing these very issues.

2.5 Are there any judicial decisions/ academic opinions on other forms of expression, whether protected or not (e.g. Perfumes)?

¿Existe alguna decisión judicial / opiniones académicas sobre otras formas de expresión, sean o no protegidas (por ejemplo perfumes)?

No contamos con decisiones judiciales sobre protección de otras formas de protección como perfumes.

English version:

There are no judicial decisions on other forms of expression.

- 2.6 Is there case-law related to the protection of sporting events (soccer game, marathon race, ice skating competition, etc)? What is the basis of the protection? (dramatic or choreographic work, other?)

¿Existe jurisprudencia relacionada con la protección de eventos deportivos (partidos de fútbol, carreras de maratón, competencias de patinaje sobre hielo, etc.)? ¿Cual es la base de la protección? (¿obras dramáticas o coreográficas, otras?)

No contamos con jurisprudencia sobre protección de eventos deportivos.

Con relación a las obras dramáticas y coreográficas, ellas hacen parte de la lista de obras mencionadas en la cláusula abierta que define el objeto de protección de los artículos 4 de la Decisión 351 y 2 de la Ley 23 de 1982.

English version:

There is no jurisprudence related to the protection of sporting events.

With regard to the dramatic and choreographic works, they are part of the list of works mentioned in the open clause that defines the subject matter of protection in Article 4 of Decision 351 and in Article 2 of Act 23 of 1982.

3. **Creativity – the Originality Standard**

Creatividad – el estándar de originalidad

- 3.1 How does your legislation set out the requisite originality standard?

¿Su legislación cómo establece el requisito estándar de originalidad?

No existe en nuestra legislación una definición o regla sobre el concepto de originalidad.

English version:

Our legislation doesn't set out any requisite originality standard.

- 3.2 Does the legislation or case-law suggest a different test of originality is imposed for different kinds of work?

¿La legislación o la jurisprudencia sugiere un test diferente impuesto para la originalidad para diferentes tipos de obras?

No.

- 3.3 For compilations / collections is the standard identical to that provided for in relation to works? [For common law jurisdictions there are significant differences on the standard e.g. IceTV (Aust) CCH (Canada). How has “sweat of the brow” been treated in recent case-law?]

¿Para las compilaciones / colecciones el estándar de originalidad es idéntico al establecido en lo relacionado con las obras? [Para las jurisdicciones del common law existen significativas diferencias en el estándar por ejemplo IceTV (Aust)

CCH (Canada). ¿Cómo ha sido tratado “el sudor en la frente” en la jurisprudencia reciente?]

No.

- 3.4 Does your legislation/case law recognise copyright protection for collections such as television listings, yellow pages/white pages telephone directories? If yes, what is protected (headings, content, or both?) If not, why is protection denied (e.g. spin-off theory, competition law considerations).

¿Su legislación / jurisprudencia reconoce protección del derecho de autor para colecciones como listas de televisión, páginas amarillas/blancas, directorios telefónicos? Si es así ¿qué se protege (encabezados, contenidos o ambos?)

No hay una respuesta expresa a esta pregunta en nuestra legislación, la cobertura de protección tendría que ser objeto de interpretación judicial.

English version:

There is no explicit answer to this question in our legislation, as the scope of protection should be subject to judicial interpretation.

4. **Achieving Access for the visually impaired**

Permitiendo acceso para los limitados visuales

- 4.1 Does your national legislation provide exceptions or limitations in favour of the visually impaired? For wider categories of disabled persons? On what condition: is there a remuneration right or right to compensation?

¿Su legislación nacional establece excepciones o limitaciones a favor de los limitados visuales? ¿Para más amplia categoría de personas discapacitadas? ¿Bajo qué condición? ¿Existe un derecho de remuneración o un derecho de compensación?

What kind of works are or would be subject to limitations or exceptions? Literary works only? Works and performances fixed in sound recording? Will the visually impaired or other beneficiaries of the exceptions or limitations obtain copies of covered works directly, or only via libraries or other institutions?

¿Qué tipos de obras son o serían sujetas a limitaciones o excepciones? ¿Solamente obras literarias? ¿Los limitados visuales u otros beneficiarios de las excepciones o limitaciones obtienen copias de las obras cubiertas por la limitación o excepción directamente? ¿o solamente vía bibliotecas u otras instituciones?

No se ha expedido aún legislación alguna que establezca limitaciones o excepciones para limitados visuales o discapacitados.

English version:

So far, there is no piece of legislation providing exceptions or limitations in favour of the visually impaired.

- 4.2 Are the exceptions and limitations confined to the reproduction of the work? If making available or adaptation is possible, on what conditions?

¿Las limitaciones o excepciones se confinan a la reproducción de la obra? Si la puesta a disposición o adaptación es posible ¿bajo qué condiciones?

Habiendo consultado a funcionarios de la oficina nacional competente, Dirección Nacional del Derecho de Autor, hemos sido informados de la preparación de un borrador de normativa en la que se contempla tanto la posibilidad de reproducción como la de adaptación para los fines y necesidades específicas del acceso de los discapacitados a las obras.

English version:

The National Directorate of Copyright has informed us about the drafting of a bill, which includes the possibility of both reproduction and adaptation to the specific needs and purposes of access of the disabled people to the works.

- 4.3 Has your Government expressed a view on support for international initiatives (e.g. World Blind Council Treaty)?

¿Su gobierno ha expresado alguna intención de apoyar iniciativas internaciones (por ejemplo el Tratado Mundial del Consejo de Ciegos)?

Habiendo consultado a los funcionarios del organismo gubernamental competente, la Dirección Nacional del Derecho de Autor nos ha sido dada a conocer la posición transmitida a la OMPI en noviembre de 2010, la cual transcribimos:

"Es importante señalar la posición que hemos expresado en anteriores oportunidades, en el sentido de indicar que para Colombia no es adecuado realizar un Instrumento Internacional que reglamente limitaciones y excepciones de manera taxativa, sino por el contrario deben establecerse normas generales que permitan a cada uno de los países prever en sus legislaciones las limitaciones y excepciones que estimen pertinentes, acudiendo al denominado criterio de "la regla de los tres pasos", establecida desde el Convenio de Berna.

Pensar en un documento en el marco de la multilateralidad que reglamente este tema de limitaciones y excepciones no es adecuado ni conveniente.

Sin embargo, consideramos apropiado la realización de estudios y propuestas de tratados internacionales sobre limitaciones y excepciones en temas específicos como por ejemplo en lo relacionado con discapacitados visuales.

Aplaudimos la labor del Comité en desarrollar trabajos que permitan aclarar aspectos relacionados con las limitaciones y excepciones con fines educativos, para uso de las bibliotecas y para discapacitados visuales, y creemos que estas deben seguir siendo las líneas de trabajo en la materia.

Por otro lado, es sumamente importante que el Comité aborde temas sobre limitaciones y excepciones en el entorno digital, teniendo en cuenta los retos que actualmente presentan las legislaciones frente al desarrollo de las nuevas tecnologías y el uso de las limitaciones y excepciones. Es claro que la línea de trabajo en este tema en particular debe ir encaminada a un tratado vinculante sobre limitaciones y excepciones en el entorno digital – en línea-, que permita una misma regulación internacional unificada."

English version:

The National Directorate of Copyright has provided as with the text that was submitted to WIPO in November 2010, which says:

It is important to point out the opinion set forth in previous opportunities, in the sense of stating that it is not adequate for Colombia to produce an International Instrument to regulate limitations and exceptions in a restrictive manner, but on the contrary, general regulations should be established allowing each country to foresee the limitations and exceptions deemed appropriate within their legislations, resorting to the criteria denominated the “three step test” established as from the Berne Convention.

To conceive a document within a multilateral framework regulating this type of limitations and exceptions is not adequate or convenient.

Nevertheless, we deem appropriate to develop reviews and proposals of international treaties about limitations and exceptions in specific topics, for example in connection with the visually impaired.

We celebrate the work done by the Committee developing works that allow to clarify aspects relating to limitations and exceptions with educational purposes, for use in libraries and for visually impaired, and we think that these should frame de guidelines of the work developed regarding the matter.

On the other hand, it is highly important that the Committee addresses issues about limitations and exceptions in the digital context, taking into account the challenges faced by the legislations vis a vis the development of new technologies as well as the utilization of said limitations and exceptions. It is clear that the working line in this specific subject should be directed towards a binding treaty about limitations and exceptions within the digital context – on line-, which allows a unified international regulation.

- 4.4 On an extra-legal basis, are there any market initiatives, or business practices, that your national group are aware of?

Con una base extra legal, ¿existe alguna iniciativa de Mercado, o práctica de negocio, de la que su grupo tenga conocimiento?

Habiendo consultado a la Cámara Colombiana del Libro, organización privada que agrupa a los editores del país, hemos sido informados de que dicha entidad ha venido participando y apoyando las conversaciones a nivel internacional sobre el tema para procurar un acuerdo entre la Unión Internacional de Editores (International Publishers Association) y la Unión mundial de ciegos, pero no cuentan con otras gestiones otras independientes a nivel local. Lamentablemente dichas negociaciones al parecer se encuentran suspendidas por decisión de la Unión Mundial de Ciegos en procura de obtener aprobación al Tratado Internacional por intermedio de la OMPI.

English version:

The Colombian Chamber of Book, which is a private organisation grouping the publishers industry, has been taking part and supporting the international preliminary negotiations among the International Publishers Association and the World Blind Union to reach an agreement. Apparently, those negotiations have been suspended as the World Blind Union rather having an international agreement within the framework of WIPO.

5. **Access to the Internet as a Human Right**

Acceso a internet como un derecho humano

5.1 Does your legislation/constitution/case-law define access to the Internet as a specific [or human] right?

¿Su legislación / constitución / jurisprudencia define el acceso a la Internet como un derecho específico o un derecho humano?

Aun cuando no se ha consagrado el acceso a la Internet como un derecho específico o humano, la Ley 1341 de 2009 (ley general de tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC), sustentada en los artículos constitucionales que garantizan el derecho a la información (art. 20) y el derecho a la educación y el acceso al conocimiento (art. 67), prevé en el art. 2º, como uno de sus principios orientadores, el “derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC” en los siguientes términos:

“En desarrollo de los artículo 20 y 67 de la Constitución Nacional el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Adicionalmente el Estado [...] desarrollará programas para que la población de los estratos menos favorecidos y la población rural tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet y contenidos informáticos y de educación integral.”

English version:

Although there is no constitutional definition of access to the Internet as specific or human right, there has been approved a piece of legislation on Information and Communications Technology (ICT), within the Law 1341 of 2009, which has been based on Article 20 of the Colombian Constitution (right of access to information), and Article 67 (right of access to education and knowledge). As a guiding and interpretation principle, this legislation stipulates in Article 2 the obligation to grant the right of access to communication, information and education, as well as to the primary services offered by the Information and Communications technologies.

5.2 Are there any specific restrictions or limitations on this right [Europe: it is not necessary to refer to ECHR but any national decisions or rulings on ECHR should be mentioned]?

¿Existe cualquier restricción específica o limitaciones a éste derecho [Europa: no es necesario referirse al derecho comunitario europeo, pero cualquier decisión nacional o regla sobre el derecho comunitario debería ser mencionado]?

Como quiera que ni las normas constitucionales ni el principio mencionado en la respuesta anterior han tenido un especial desarrollo referido al acceso a la Internet como un derecho humano, tampoco se han definido restricciones específicas. En este momento, las únicas restricciones serían generales y corresponderían a las mismas que sean aplicables al derecho de información y al acceso al conocimiento y educación.

English version:

As there is no explicit recognition of the access to Internet as a Human Right, therefore there are no specific restrictions or limitations on this right.

6. **Orphan Works**

Obras huérfanas

6.1 Are there extant legislative provisions allowing access/use in relation to orphan works? What kinds of work are involved? Performances?

¿Existen disposiciones legislativas que permitan el acceso / uso relacionado con obras huérfanas? ¿Qué tipo de obras se involucran? ¿Interpretaciones?

No existen en la legislación colombiana o andina disposiciones sobre obras huérfanas.

English version:

So far, there is neither Colombian nor Andean legislation addressing this issue.

6.2 On what conditions? Is there a remuneration right or right to compensation? Is there a court or administrative procedure to be satisfied prior to use?

¿Bajo qué condiciones? ¿Existe algún derecho de remuneración o de compensación? ¿Existe algún procedimiento judicial o administrativo previo para poder usarlas?

Are there proposals for the introduction of, or changes to, orphan works provisions?

No, there is not.

6.3 ¿Existen propuestas para la introducción de, o cambios a, las disposiciones sobre obras huérfanas?

Tampoco existen propuestas o proyectos de disposición sobre obras huérfanas en nuestra región.

English version:

So far, there is no Colombian or Andean legislation addressing this issue.

7. **Graduated Response Laws or Agreements**

Gradación de Leyes o acuerdos de respuesta

- 7.1 Within the specific context of p2p filesharing of audio-visual works and sound recordings, does your national law contain laws (or proposed laws) providing for a graduated response “solution”? On what conditions? Three strikes, etc.?

En el contexto específico del intercambio de archivos p2p de obras audiovisuales y fonogramas, ¿su legislación nacional contiene leyes (o propuestas de leyes) que establezcan una “solución” de respuesta graduada? ¿Bajo qué condiciones? ¿Tres golpes, etc.?

El pasado 4 de abril de 2011 el Ministro del Interior, superior jerárquico de la Oficina nacional competente en Derechos de Autor, Dirección Nacional del Derecho de Autor, radico en el congreso nacional un proyecto de ley para regular la responsabilidad por las infracciones en Internet a los Derechos de Autor y Derechos Conexos. Dicho proyecto de norma prevé los casos y condiciones mediante los cuales los ISPs pueden eximirse o limitar su responsabilidad por las infracciones de sus usuarios respecto de obras protegidas por el Derecho de Autor; el proyecto contempla un procedimiento mixto de actuación particular por parte del titular de derechos frente al ISP para la obtención del bloqueo del material supuestamente infractor e intervención judicial posterior. No se incluye una solución de graduación de responsabilidad, ni facultades de órganos administrativos en el asunto.

On April the 4th, 2011, the Ministry of Interior Affairs and Justice submitted to the Congress a bill enforcing the liability of the Internet Services Providers for copyrights or related rights infringements that occur on a network controlled or operated by them. It is basically the approach of establishing a ‘safe harbour’ to the ISP, to avoid further responsibility for such an infringements, by providing an effective system of notifications and counter notifications amongst the rights holder, the ISP and the suspected infringer. The bill doesn’t include any administrative proceedings.

- 7.2 Do such proposals include an educational aspect – enhancing awareness of intellectual property protection, as well as measures to (1) make Internet access more secure in order to prevent illegal activity; (2) – favour availability of legal services?

¿Estas propuestas incluyen un aspecto educacional – resaltando el conocimiento de la protección de los derechos de propiedad intelectual, así como medidas para (1) hacer que el acceso a internet sea más seguro para prevenir la actividad ilegal; (2) – favorecer la disponibilidad de servicios legales?

No

English version:

No, it doesn’t.

- 7.3 Is there a court procedure and/ or administrative agency that oversees the proceedings or authorises interruption or termination of internet access?

¿Existe un procedimiento judicial y/o administrativo que supervise los procedimientos o autorice la interrupción o terminación del acceso a internet?

El proyecto de Ley prevé la intervención judicial y la posibilidad de solicitud de medidas cautelares; no se faculta a ninguna autoridad administrativa en manera alguna en el procedimiento.

English version:

The bill establishes court procedures and grants the possibility to request preliminary injunctions. However, there is no administrative agency overseeing the proceedings.

- 7.4 Is it possible to assess the effectiveness of the implementation of these measures, both as a matter of stemming piracy, and with respect to the development of legal services ?

¿Es posible evaluar la efectividad de la implementación de estas medidas, tanto como un asunto para mitigar la piratería, y respecto del desarrollo de servicios legales?

Dado que se trata de un proyecto de Ley que recién inicia su trámite no es posible aún adelantar cuál haya de ser su desarrollo; por ahora el solo hecho de su radicación en el congreso ha desatado una intensa actividad mediática contraria.

English version:

As the bill has not been approved yet, it is impossible to assess the effectiveness of the implementation so far. However, there is strong opposition by media and social networks activists.

- 7.5 Is there any case-law on the possible (own initiative) use of blocking or filtering technology by an ISP, as distinct from situations where an ISP is required by a court or administrative agency to terminate subscribers access (i.e. injunctive relief)?

¿Existe alguna jurisprudencia sobre la posibilidad (por su propia iniciativa) de usar tecnologías de bloqueo o filtrado por un ISP, a distinción de situaciones en las que un ISP es requerido por una corte o una agencia administrativa para terminar el acceso a los suscriptores (por ejemplo: un alivio por prescripción)?

No contamos aún con jurisprudencia en estos eventos.

English version:

There is no case-law on this matter so far.

- 7.6 Are there private agreements among copyright owners and internet service providers that function similarly to “3-strikes” laws?

¿Existen acuerdos privados entre los titulares de derecho de autor y proveedores de servicios de internet que funcione de manera similar a las normas de los “3 golpes”

No conocemos la existencia de acuerdos privados entre ISPs en este sentido.

English version:

We are not aware of any of these private agreements.

8. **Private Agreements and UGC**

Acuerdos privados y Contenidos Generados por los Usuario (UGC)

- 8.1 Are there private agreements among copyright owners and hosts of UGC content sites regarding the filtering of content posted to the sites? Are there inter-industry statements of “best practices” regarding filtering? Have government authorities in your country undertaken initiatives to encourage the adoption of such accords?

¿Existen acuerdos privados entre titulares de derecho de autor y hosts relacionados con sitios con contenidos generados por los usuarios en cuanto al filtrado de los contenidos *subidos* a los sitios? ¿Existen acuerdos inter-empresariales que estatuyan “mejores prácticas” en cuanto al filtrado? ¿Las autoridades gubernamentales de su país ha emprendido iniciativas para promover la adopción de tales acuerdos?

No conocemos la existencia de acuerdos privados entre titulares de derechos de autor y sitios de contenidos generados por usuarios sobre filtrado de contenidos, o códigos de auto-regulación o mejores prácticas. El gobierno no ha intervenido en esta esfera.

English version:

We are not aware of any of these agreements, and the government authorities in have not undertaken initiatives to encourage the adoption of such accords.

- 8.2 How is the filtering to be accomplished?

¿Cómo se puede lograr el filtrado?

- 8.3 Have there been any cases concerning such agreements or “best practices”?

¿Han existido casos en cuanto a acuerdos de este tipo o “mejores prácticas”?

- 8.4 Outside the existence of such accords, have courts themselves imposed remedies requiring measures such as “take down, stay down”?

Fuera de la existencia de tales acuerdos, ¿las cortes por sí mismas han impuesto requerimientos que busquen remediar estos casos como “take down, stay down”?

No conocemos casos judiciales en eventos como el planteado.

English version:

Not that we are aware of.